

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado **“Manual de Organización Específico de la Secretaría Técnica de la Comisión del Servicio Profesional Agrario”**, constituido por 20 hojas, con fecha de implantación 6 de agosto de 2007.

Actualmente regula las actividades de la Secretaría Técnica de la Comisión del Servicio Profesional Agrario.

La coordinación técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

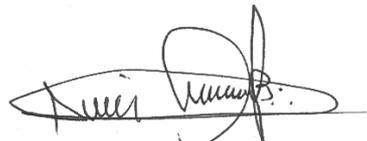
Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión del Servicio Profesional Agrario, revisado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual de Organización Específico de la Secretaría Técnica de la Comisión del Servicio Profesional Agrario, con la finalidad de dar formalidad Institucional al Manual, cuya custodia está a cargo de la Dirección de Organización de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



COORDINÓ

C.P. Miguel Ángel Rangel Ávila
Director General de Programación, Organización y
Presupuesto



ELABORÓ

Lic. Luis Fernando Cárdenas Barajas
Secretario Técnico de la Secretaría Técnica de la
Comisión del Servicio Profesional Agrario



REVISÓ

Ing. Everardo Padilla López
Secretario General



AUTORIZÓ

Lic. Recendo González Patiño
Procurador Agrario